



RESOLUCION - CS - N° 082 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 JUN. 1990

Expte. N° 12.040/90

VISTO:

La resolución N° 073-90 del Consejo Superior, por la que se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a llamar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares, de acuerdo al detalle consignado en la misma; y

CONSIDEREANDO:

Que el artículo 65 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias estipula que los concursos de cargos cubiertos por el Rector, Vicerrector, Decanos, Vice-Decanos y Secretarios de la Universidad y Facultades serán diferidos mientras permanezcan en sus funciones y su regularidad se mantendrá, siempre que hayan manifestado su voluntad de presentarse en el cargo de Profesor Regular que tiene por objeto renovar sus funciones, hasta tanto finalice la sustanciación del concurso;

Que el Dr. Aldo José María Armesto y la Dra. María Cristina Pérez Somigliana, Decano y Vice-Decana de referida Facultad respectivamente, hacen manifiesta su voluntad de presentarse a los cargos de profesores regulares, que tiene por objeto renovar sus funciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 14 de Junio de 1.990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Diferir la sustanciación del llamado a concurso para proveer el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA (CONTENIDOS CLINICOS) del Departamento Enfermería de la Carrera de Enfermería, mientras dure en sus funciones el Dr. Aldo José ARMESTO como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 20.- Diferir la sustanciación del llamado a concurso para proveer el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación de la asignatura FISIOPATOLOGIA del Departamento Ciencias Básicas de la Carrera de Nutrición, mientras dure en sus funciones la Dra. María Cristina PEREZ SOMIGLIANA como Vice-Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a dicha Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

